

**ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL  
SENADO, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA, A CELEBRAR EL  
10 DE NOVIEMBRE DE 2019**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Doña Mireia Zarate Aguirre, Secretaria del Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), y domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, ,  
 , representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO  
(EAJ-PNV)**

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, **con el partido político Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de “GEROABAI”, **para el ámbito territorial de NAVARRA** y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

**Siglas:**

GBAI

**Símbolo:**



PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:  
27 SET. 2019  
EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA  
12100

En Pamplona, 25 de septiembre de 2019

VºBº . Andoni Ortuzar Arruabarrena  
Presidente E.B.B.

Fdo. Mireia Zarate Aguirre.  
Secretaria E.B.B.

**ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL  
SENADO, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA, A CELEBRAR EL  
10 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL**

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de  
AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA,  
y domicilio a efecto de notificaciones en  
(Navarra),  
representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

**AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA**

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en  
coalición electoral para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al  
Senado, **con el partido político Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido  
Nacionalista Vasco**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de  
“GEROA BAI”, **para el ámbito territorial de NAVARRA** y usando como siglas  
y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica  
5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

**Siglas:**

GBAI

**Símbolo:**



**GEROABAI**

En Pamplona, 25 de septiembre de 2019

VºBº Guillermo Ezquieta Sorozabal.  
Presidente Junta Rectora.

Fdo. Peio Monteano Sorbet..  
Secretario Junta Rectora.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:00

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

GENERALES AL CONGRESO Y AL SENADO 10-11-2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En PAMPLONA, a 25 de SEPTIEMBRE de 2019

REUNIDOS

D./D.<sup>a</sup>

MIREIA ZARATE AGUIRRE,

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

EUZKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIA DEL EUZKADI BURU BATZARRA (CONSEJO NACIONAL)

D./D.<sup>a</sup>

PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET,

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

GEROA BAI

Siglas de la coalición electoral:

GBAI

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:04



## 2. **Ámbito territorial**

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

NAVARRA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

**Circunscripción:**

NAVARRA

Denominación de la coalición electoral:

GEROA BAI

Siglas de la coalición electoral:

GBAI

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**



**4. Órganos de dirección y coordinación**

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>

JAVIER LEOZ SANZ

Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

UNAI HUALDE IGLESIAS

Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

JOSE MIGUEL GAMBOA GAMBOA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>

LARRAITZ TRINKADO URANGA

Y como ADMINISTRADOR GENERAL (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

JOSU MARTÍNEZ RICO

## 7. Reparto de subvenciones electorales

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

## 8. Otras cláusulas

### Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

### Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.
- e) Nombrar Administrador General de la Coalición.
- f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, inscrito en el registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, el día 23 de marzo de 2011, en el tomo VII, folio 550 del libro de inscripciones, con sede en Villava-Atarrabia (Navarra),

## **CERTIFICO**

Que la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, debidamente autorizada por la Asamblea General celebrada el pasado 21 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

### Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada “GEROA BAI” entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladora de las próximas Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado.

### Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:03

### Artículo 3

La denominación de la Coalición será GEROA BAI.

### Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria, en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

### Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

### Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.

d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

#### Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

#### Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña,

#### Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



**GEROABAI**

2º.- Conferir poder especial a nombre de Don Peio Joseba Monteano Sorbet, \_\_\_\_\_, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019.

3º.- Designar a Guillermo Ezquieta Sorozabal, \_\_\_\_\_, a Don Teresa Bengoa Zarranz, \_\_\_\_\_, y a Don Mikel Silverio Satrústegui Marturet, \_\_\_\_\_, como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI".

4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, - D, a Don Unai Hualde Iglesias, y a Don José Miguel Gamboa, Gamboa

5º.- Nombrar como Administradores Generales de la Coalición "GEROA BAI", indistinta y solidariamente a Doña Larraitz Trinkado Uranga, y Don Josu Martínez Rico,

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Villava-Atarrabia a 23 de septiembre de 2019.

Vº Bº Guillermo Ezquieta Sorozabal  
Presidente de la Junta Rectora

Fdo Peio Monteano Sorbet.  
Secretario de la Junta Rectora

Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, Secretaria  
del Euzkadi Buru Batzarra (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI  
JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), con domicilio en  
Bilbao, e  
inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, con  
fecha 22 de marzo de 1977, en el tomo I, folio 125 del libro de Inscripciones

## CERTIFICO

Que el Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

### Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada "**GEROA BAI**" entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladora de las próximas Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado.

### Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019.

### Artículo 3

La denominación de la Coalición será GEROA BAI.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

Euzko Alderdi Jeltzalea  
Partido Nacionalista Vasco

12:03

#### Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

#### Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

#### Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

#### Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

#### Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña,

#### Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



**GEROABAI**

2º.- Conferir poder especial a nombre de Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019.

3º.- Designar a Don Unai Hualde Iglesias, , a Doña Juana María Villanueva Esparza, y a Don Javier Leoz Sanz, , como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral “GEROA BAI”.

EUZKADI BURU BATZARRA

4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición “GEROA BAI” ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, - D, a Don Unai Hualde Iglesias, y a Don José Miguel Gamboa Gamboa,

5º.- Nombrar como Administradores Generales de la Coalición “GEROA BAI”, indistinta y solidariamente a Doña Larraitz Trinkado Uranga, y Don Josu Martínez Rico,

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Pamplona-Iruña a 23 de septiembre de 2019.

**Vº Bº**  
**PRESIDENTE DEL EBB**  
**Andoni Mirena Ortuzar Arruabarrena**

**SECRETARIA DEL EBB**  
**Mireia Zarate Aguirre**



## GEROABAI

Reunida la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI", con fecha 25 de septiembre de 2019, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Nombrar Presidente de la Comisión Ejecutiva a Don Unai Hualde Iglesias, con domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona,
- 2.- Nombrar Secretario de la Comisión Ejecutiva a Don Mikel Satrustegui Marturet con domicilio a efecto de notificaciones en Villava-Atarrabia,
- 3.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI", indistinta y solidariamente, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central a Don Javier Leoz Sanz con domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona-Iruña, y a Don José Miguel Gamboa Gamboa, y a Don Unai Hualde Iglesias con domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona-Iruña,
- 4.- Nombrar como Administradores Generales de la Coalición, de manera indistinta y solidaria, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central a Doña Larraitz Trinkado Uranga, y domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona-Iruña, y a Don Josu Martínez Rico y domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona-Iruña,

Y para que así conste a los efectos de la legislación electoral lo firman los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición "GEROA BAI", en Pamplona a 25 de septiembre de 2019.

Fdo. Unai Hualde Iglesias

Fdo. Teresa Bengoa Zarranz.

Fdo. Juana M<sup>a</sup> Villanueva Esparza

Fdo. Guillermo Ezquieta Sorozabal

Fdo. Javier Leoz Sanz.

Fdo. Mikel Satrustegui Marturet

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA



**GEROABAI**

**A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA**

**DON MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET,**

Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI", integrada por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), constituida al objeto de concurrir a las próximas Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, en la circunscripción de Navarra, que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019.

**CERTIFICO**

Que en reunión válidamente celebrada por la Comisión Ejecutiva de la Coalición "GEROA BAI" el día 25 de septiembre de 2019 y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la vigente Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Designar, de manera indistinta y solidaria, como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central para las próximas Elecciones Generales al Congreso y al Senado, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019, a:

Don **Javier Leoz Sanz,**

Don **José Miguel Gamboa Gamboa,**

Don **Unai Hualde Iglesias,**

Y para que así conste, se eleva este escrito ante la Junta Electoral Provincial de Navarra, **solicitando sea remitido a la Junta Electoral Central**, sea admitido y surta los efectos oportunos.

En Pamplona-Iruña, a 25 de septiembre de 2019

VºBº. Unai Hualde Iglesias  
Presidente de la Comisión Ejecutiva

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA

Fdo. Don Mikel Satrustegui Marturet.  
Secretario de la Comisión Ejecutiva

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

13104



**GEROABAI**

**A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA**

DON JAVIER LEOZ SANZ, mayor de edad,  
con domicilio a efecto de notificaciones en PAMPLONA-IRUÑA,  
, ante la Junta Electoral Provincial de  
Navarra comparezco y como mejor en Derecho proceda, DIGO,

QUE habiendo sido nombrado, por la COALICION ELECTORAL **GEROABAI**, de manera indistinta y solidaria en la circunscripción de Navarra, como **REPRESENTANTE GENERAL ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA y LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO**, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, mediante el presente escrito, declaro cumplir con las condiciones legales requeridas para el ejercicio del cargo y **ACEPTO** el mismo.

Por todo ello

SUPLICO A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, lo remita a la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, tenga por interpuesto ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA Y JUNTA ELECTORAL CENTRAL y, previos los trámites legales pertinentes tenga por efectuada la manifestación que antecede a los efectos pertinentes en Derecho.

Es justo y así se pide en Pamplona a 25 de septiembre de 2019.

ACEPTO:

Don. Javier Leoz Sanz.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12.054



**GEROABAI**

**A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA**

DON UNAI HUALDE IGLESIAS, mayor de edad,  
con domicilio a efecto de notificaciones en PAMPLONA-IRUÑA,  
, ante la Junta Electoral Provincial de  
Navarra comparezco y como mejor en Derecho proceda, DIGO,

QUE habiendo sido nombrado, por la COALICION ELECTORAL **GEROABAI**, de manera indistinta y solidaria en la circunscripción de Navarra, como **REPRESENTANTE GENERAL ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA y LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO**, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, mediante el presente escrito, declaro cumplir con las condiciones legales requeridas para el ejercicio del cargo y **ACEPTO** el mismo.

Por todo ello

SUPLICO A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, lo remita a la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, tenga por interpuesto ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA Y JUNTA ELECTORAL CENTRAL y, previos los trámites legales pertinentes tenga por efectuada la manifestación que antecede a los efectos pertinentes en Derecho.

Es justo y así se pide en Pamplona a 25 de septiembre de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA:

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12:05H

**ACEPTO**

Don. Unai Hualde Iglesias.



**GEROABAI**

**A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA**

DON JOSÉ MIGUEL GAMBOA GAMBOA, mayor de edad,  
con domicilio a efecto de notificaciones en PAMPLONA-IRUÑA,  
, ante la Junta Electoral Provincial de  
Navarra comparezco y como mejor en Derecho proceda, DIGO,

QUE habiendo sido nombrado, por la COALICION ELECTORAL **GEROABAI**, de manera indistinta y solidaria en la circunscripción de Navarra, como **REPRESENTANTE GENERAL ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA y LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO**, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, mediante el presente escrito, declaro cumplir con las condiciones legales requeridas para el ejercicio del cargo y **ACEPTO** el mismo.

Por todo ello

SUPLICO A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, lo remita a la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, tenga por interpuesto ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA Y JUNTA ELECTORAL CENTRAL y, previos los trámites legales pertinentes tenga por efectuada la manifestación que antecede a los efectos pertinentes en Derecho.

Es justo y así se pide en Pamplona a 25 de marzo de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL DÍA

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

12105

ACEPTO:

Don. José Miguel Gamboa Gamboa.

## A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE NAVARRA

**Javier Leoz Sanz**, **Representante General de GEROA BAI**, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central, para las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el próximo día 10 de noviembre de 2019 en el ámbito territorial de Navarra

**DESIGNA**, ante esta Junta Electoral, en la forma y plazos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, con carácter indistinto y solidario como Administradores Generales de la Coalición GEROA BAI, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central, a

- **Doña Larraitz Trinkado Uranga**, y domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona,

- **Don Josu Martínez Rico**, y domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona,

Nombramiento que aceptan firmando el presente escrito y declarando asimismo cumplir con las condiciones legales requeridas para el ejercicio del cargo.

Y para que así conste, se eleva este escrito a la Junta Electoral Provincial de Navarra, **solicitando su remisión también a la Junta Electoral Central**, a los efectos previstos en la normativa electoral vigente y aplicable a las elecciones que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019.

**FDO. Javier Leoz Sanz**  
**Representante General de GEROA BAI.**

**Acepto el nombramiento y declaro cumplir los requisitos.**

~~Fdo. Larraitz Trinkado Uranga.~~  
En Iruña, a 25 de septiembre de 2019.

~~Fdo. Josu Martínez Rico.~~

PRESENTADO ESTE ESCRITO  
EL 27 SET. 2019

27 SET. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL  
DE NAVARRA

*Rico*